

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO SOCIAL

##### Edicto

Por el presente se hace saber que el Procurador don Isacio Calleja García, en nombre de doña María Reina Baena y doña María Teresa Vergara Reina, ha deducido ante esta Sala Sexta del Tribunal Supremo recurso de revisión contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de nulidad interpuesto ante el Presidente del IRYDA, contra el acta de ocupación de la finca propiedad de las recurrentes, afectada por el expediente expropiatorio Genil-Cabra, recurso de revisión al que ha correspondido el número 561/1985, y en el que se solicita la nulidad de dicho expediente expropiatorio.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en providencia de esta fecha, se hace público a los efectos procedentes.

Madrid, 6 de marzo de 1985.-El Secretario de Sala, Emilio Parrilla Sarrión.-1.547-3 (17174).

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOS

##### Cédula de notificación

En los autos número 214/1985, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, se ha dictado por este Tribunal la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia en la ciudad de Badajoz a 18 de febrero de 1985. El ilustrísimo señor don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos sobre cantidad a instancias de doña María José García Rubio, contra la Empresa «I. T. S. Estereotopo, Sociedad Anónima», y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la actora María José Rubio García contra la Empresa «I. T. S. Estereotopo, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquélla la suma de 170.000 pesetas, que es en deberle en razón de los pedimentos de la demanda, origen de las presentes actuaciones. Contra la presente resolución no cabe recurso de clase alguno. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.-Firmado, A. García-Tenorio Bejarano, Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «I. T. S. Estereotopo, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente en la ciudad de Badajoz a 4 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.003-E (17055).

#### BARCELONA

##### Edicto de subasta bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Antonio Allue Jal y otros, contra la Empresa demandada «Química Vinilica, Sociedad Anónima», domiciliada en Provençals, 110, ciudad, y calle Iruñalde, 14-16, Berriozar (Navarra), en autos número 889/1983, ejecución 260/1983, por

el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

##### Lote máquina

Conjunto de máquinas que forman una unidad fabril, y que se compone de los siguientes elementos:

Cabezal PD.III 2.400 Stork Brabant (Holanda).  
Cabezal Combi 2.400 Stork Brabant (Holanda).  
Diez rodillos perforados Stork Screens.  
Túnel vertical Exclusivas Tapa.  
Rame de 2.400 milímetros Saben.  
Calandra de gofrado Talleres Benguerel.  
Equipo de revisión y corte en línea Talleres Benguerel.

Equipo desenrollador en línea Talleres Benguerel.

Acumulador de entrada en línea Talleres Benguerel.

Acumulador de salida en línea Talleres Benguerel.

Equipo enrollador en línea Talleres Benguerel.  
Equipos de extracción y conducciones Talleres Benguerel.

Cuadro de distribución eléctrica de máquina Bomcomte.

Cuadro de distribución eléctrica general Bomcomte.

Instalación eléctrica Bomcomte (valor en arranque).

Instalación transporte de fluidos técnica Industrial Ibérica.

Instalación termofluido y control temperaturas Moxman.

Equipo enderezador de trama Mahlo.  
Equipo centrador de tejidos Bianco.

Equipo medidor de gramaje por isótopos radiactivos Sereg.

Cuatro cilindros de gofrado Standex.  
Equipamientos mecánicos Texmak.

Valor global de los elementos componentes, 33.500.000 pesetas.

##### Elementos varios

Un filtro de vacío Oliver y Battle, 300.000 pesetas.

Una máquina de desenrollar e inspeccionar productos acabados Exp. Tapa, con pantalla, 170.000 pesetas.

Diez depósitos transporte Plastisol Oliver y Battle, de hierro, sobre ruedas, 200.000 pesetas.

Cuatro centrales hidráulicas Exclusivas Tapa, portátiles, 800.000 pesetas.

Veinte carros bota Exclusivas Tapa, 100.000 pesetas.

Una máquina de inspeccionar y formar carros, bota Exclusivas Tapa, con pantalla, 180.000 pesetas.

Un transportador eléctrico de carros bota Exclusivas Tapa, 100.000 pesetas.

Un elevador hidráulico de cinco toneladas métricas, con plataforma Vinca, v. arranque, 240.000 pesetas.

Un compresor de tres pistones, Harry Walker, con calderín, 180.000 pesetas.

Tres transpaletes manuales Codensa, 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir Canon, modelo AP 350, número A-24010138, 100.000 pesetas.

Una fotocopiadora Canon, modelo NP 125, número FA 2-5122, 150.000 pesetas.

Total, 2.550.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 36.050.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa «Química Vinilica, Sociedad Anónima», siendo sus depositarios María Carmen Toledano Ramo, Antonio Martín Lafuente y A. Allue Jal, con domicilio en Provençals, 110, de Barcelona.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 12 de abril de 1985, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 19 de abril de 1985, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 26 de abril, a las once horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona a 20 de febrero de 1985.-El Secretario.-4.056-E (17472).

#### SORIA

##### Edicto

Don Domingo Bosque Rodríguez, Magistrado de Trabajo titular de Soria y su provincia.

Hace saber: Que en las actuaciones seguidas ante esta Magistratura de Trabajo en virtud de exhortos remitidos por la Magistratura de Trabajo

número 8 de las de Madrid en el procedimiento número 652/59/1982, ejecución 216/1982, seguidos a instancias de don Ernesto Budia Díaz y otros, contra «Zafer, Sociedad Anónima», e intervención judicial, por reclamación de cantidad, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada como de propiedad de la citada Empresa, cuya descripción y tasación es la siguiente:

Finca sita en Soria, delimitada por las calles Prolongación de Juan Antonio Simón, Cortes, Venerable Caravantes y Morales Contreras, inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria al tomo 1.214, libro 114 del Ayuntamiento de Soria, folio 227 vuelto, finca número 3.256 duplicado, inscripción 7.ª de dominio vigente.

La mencionada finca ha sido valorada en 37.342.725 pesetas.

Se hace constar que no se han presentado los títulos de propiedad del citado inmueble, obrando en autos certificación registral de las cargas y gravámenes que afectan al mismo. Dicha certificación obra en autos a la vista de los posibles licitadores, advirtiéndose a los mismos que entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y las preferentes, si las hubiere, las aceptará el rematante y quedará subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura en primera subasta el día 25 de abril de 1985; en segunda subasta, el día 23 de mayo de 1985, y en tercera subasta, el día 20 de junio de 1985, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, debiendo, no obstante, los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber a la Empresa deudora el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal, o bien pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oídos los ejecutantes podrá aprobar el Magistrado actuante.

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de los ejecutantes de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de las consignaciones a que se refieren las condiciones anteriores, o acompañando el resguardo de haberlas hecho efectivas en el establecimiento destinado al efecto.

Décima.—Que el establecimiento destinado al efecto en las condiciones anteriores es el Banco Comercial Español, Agencia Urbana número 1, General Yague, número 16, en Soria, cuenta corriente número 000908.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Soria, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Soria a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Domingo Bosque Rodríguez.—4.042-E (17119).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos número 80 de 1984, de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en nombre y representación de don Ricardo Ortega López, contra los cónyuges don Juan José Martínez Sanabria y doña Riansares de la Torre Pérez, mayores de edad y vecinos de Villamayor de Santiago (Cuenca), calle Villaverde, número 8, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 801.320 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

Una tierra, hoy solar, en el sitio Pozo de la Nieva, de haber 14 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte y este, camino; sur, Benigno Muñoz Durá, y oeste, Jesús Telmo de la Torre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 469, libro 60, folio 55, finca número 12.442, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de la finca, fijado por las partes en 2.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura inferior al mismo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto en la Secretaría de este Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que acredita el estado de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados. Y las cargas anteriores y las precedentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Albacete a 16 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—1.318-3 (15005).

### ALICANTE

#### Edictos

Ilustrísimo señor don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alicante.

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 661/1984, promovido por el Procurador don Francisco Vidal Alberti, en nombre de la Entidad «José María Martínez Tercero, Sociedad Limitada», con domicilio en esta capital, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría, por ante mí el Secretario judicial, dijo: Se declara a la Entidad «José María Martínez Tercero, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, en estado de suspensión de pagos, y siendo el Activo superior al Pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores del suspenso, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril próximo y hora de las dieciséis de la tarde, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como en los diarios «La Verdad» y «ABC», citándose por cedala a los acreedores residentes en esta capital y por correo certificado, con acuse de recibo a los que residen fuera, insertándose los edictos con la parte dispositiva de este auto. Póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922. Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta capital, por ante mí, doy fe: Siguen las firmas rubricadas.»

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración pueda interesar o afectar, se hace público de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Alicante a 31 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—3.447-C (17108).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 150 de 1984, a instancias del «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Sebastia, frente a «Mevisa, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 5.496.453 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que se rescataren con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 26 de abril y hora de las nueve cuarenta y cinco, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de 3.600.000 pesetas y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastan-

te la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por tratarse de tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta y su avalúo

21. Vivienda tipo C, del piso primero, izquierrda, subiundo la escalera, de la casa sita en Alicante, con frente a la calle Reyes Católicos, número 59, y fachada también a la calle Churruga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.259 general, libro 373 del Ayuntamiento, Sección segunda, folio 208, finca número 26.768. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—1.519-3 (17145).

### ALMANSA

#### Edicto

Dona Maria Pilar Eugenia Cerdán Villalba, Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha admitido a trámite en el día de hoy la solicitud que se ha presentado por el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, con poderes, y firmada por el Letrado don José A. Muñoz Zafra, de la Entidad «Calzados Milan, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad, carretera de Ayora, sita número, dedicando su actividad a la fabricación y venta de calzados, y se le declare en estado legal de suspensión de pagos, habiéndose incoado expediente en este Juzgado bajo el número 4 de 1985, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones mercantiles por la intervención judicial que ha sido nombrada y compuesta por don Agustín Tomás Romero y don Francisco Pereda Lopez, Agente comercial y Profesor mercantil, respectivamente, y a don Nicolás Gosalvez Davia, como representante de «Curtidos Gosalvez, Sociedad Limitada», como acreedor del primer tercio de la lista.

Dado en Almansa a 13 de febrero de 1985.—Lo enmendado.—Agustín Tomás Romero.—Agente comercial.—Valen.—1.538-3 (17164).

### ALMENDRALEJO

#### Edicto

Don Domingo Bravo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de Almodroalejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 26 de abril de 1985 tendrá lugar, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 30 de mayo de 1985, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 27 de junio de 1985, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de habilitación de fondos número 69/1984.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual a la de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

**Bodega:** Para almacenar vino con capacidad de 15.000 hectolitros, distribuidos en 33 depósitos octogonales, aproximadamente iguales, y cinco de menor capacidad. Nave para embotellar y «stokaje» de productos terminados, así como almacén de envases vacíos y otros. En ella está instalado un tren de embotellamiento, cuya capacidad es de 3.600 botellas a la hora, que consta de lavadora, llenadora, capsuladora, taponadora, etiquetadora y camino de rodillos, así como 13 depósitos de pliestar de capacidad diversa, cuya capacidad total es de 1.000 hectolitros. En un extremo de la nave, separada por cerramiento, se halla una instalación de ultrarrefrigeración con capacidad de almacenamiento de 1.600 hectolitros. A ella hay adosado un pequeño laboratorio; unidas a las instalaciones anteriores hay un pequeño taller, una sala de calderas, un almacén, una caseta para transformación y filtrado. Su construcción es de estructura de hierro sobre cimientos de hormigón, cerramientos de fábrica de bloques y cubierta de fibrocemento, solera de hormigón y baldosines y carpintería metálica. La superficie total es de 2.087 metros cuadrados. Anexas a las instalaciones industriales se hallan las oficinas y servicios, que consta de sala de espera, oficina general, cuatro despachos, dos habitaciones para Archivo y los servicios diversos, así como un pequeño almacén. Su construcción es análoga a la anterior, salvo la solera que es de terrazo y están provistas de falso techo. Su superficie total es de 243 metros cuadrados. Anexa hay una casa para el Guarda, con estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, terraza lavadero y pequeña despensa.

Dado en Almodroalejo a 22 de febrero de 1985.—El Juez, Domingo Bravo Gutiérrez.—El Secretario.—890-D (17093).

### ALMERIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 246 de 1984 se sigue procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», frente a don Francisco Callejón Abellán y su esposa, doña Adela Cánovas Búñez, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, los bienes hipotecados que se dirán, para cuya subasta se han señalado las once horas del día 30 de abril, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta, por segunda vez, por el tipo pactado al efecto con rebaja del 25 por 100, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado, de diez a trece horas.

#### Finca objeto de la subasta

Finca que forman parte del edificio o bloque B, sito en la calle Jacinto Benavente, en El Ejido (Almería):

**Primera.—Urbana.** El elemento número 8, puerta 1, del tipo F, sita en planta primera, con entrada por el portal 2, con superficie construida de 109 metros cuadrados y útil de 95 metros 77 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y una despensa. Su puerta de entrada orienta al este, y linda: Norte, conjunto de rellano de acceso, caja de escaleras, dos patios de luces y una vivienda, puerta 4 de esta misma planta y portal; sur, calle; este, el mismo conjunto de escalera, rellano, dos patios de luces y vivienda puerta 1 del portal de esta misma planta y conjunto de rellano de acceso, caja de escalera del portal 1. Registro tomo 1.103 del libro 408 de Dalías, folio 75, finca 33.064, inscripción tercera.

**Segunda.—Urbana.** Elemento número 9, vivienda puerta 2, tipo G, sita en la planta primera, con entrada por el portal 2, con una superficie construida de 140 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 126 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero, despensa y terraza. Su puerta de entrada orientada al oeste y linda: Norte, vivienda puerta 3 de esta misma finca, planta y portal, patio de luces y conjunto de rellano, acceso y caja de escalera; sur, calle; este, otra calle, y oeste, patio de luces, conjunto de escaleras, rellano y vivienda puerta 1 de esta misma planta y portal. Dichas fincas fueron valoradas en 5.000.000 de pesetas cada una. Registro tomo 1.103, al libro 408, al folio 77, finca 33.066, inscripción tercera.

Dado en Almería a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.264-3 (14596).

### BARCELONA

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Narciso Rancra Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y el Ahorro de Cataluña y Baleares, contra «Cesubano, Sociedad Anónima», por cuantía de 9.120.311,87 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 30 de abril de 1985, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 2.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si las hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurre a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca hipotecada subastada es:

Urbana.—Departamento número 18, local en planta cuarta destinado a despacho, puerta cuarta del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 70

metros cuadrados y linda: Frente, considerando tal calle, con ésta: derecha, entrando, despacho puerta tercer de la misma planta; izquierda, casa de doña María y doña Dolores Corbellá Bugues, y fondo, rellano y caja de la escalera donde tiene su puerta de acceso, patio de luces y despacho puerta primera de la misma planta. Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 3.05 centésimas. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad al tomo 637, libro 637 de San Gervasio, folio 19, finca 30.648, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.026-A (15482).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 924/1980-M, sobre suspensión de pagos de «Barcelonesa de Publicaciones, Sociedad Anónima», dedicada al negocio de publicidad, domiciliada en calle Muntaner, 49, de esta ciudad, en los que por resolución de fecha 15 de enero de 1982, ya firme, se acordó la aprobación del convenio, presentado por «Orahpe, Sociedad Anónima», al que se adhirió la suspenso, obrante en los autos y a disposición de los interesados, mandado a éstos a estar y pasar por el mismo y acordado el cese de los interventores judiciales nombrados.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, R. Foncillas.—1.545-3 (17172).

#### Edicto rectificatorio

En autos de procedimiento judicial sumario seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra la Entidad «Centralización de Industrias, Sociedad Anónima», por el presente se rectifica el edicto aparecido en este periódico, el día 21 de febrero de 1985, página 4431, ref. 1.341-A (10069), en el sentido de que la Entidad demandada es «Centralización de Industrias, Sociedad Anónima», en lugar de «Centralización de Oficinas, Sociedad Anónima» como por error aparece en tal edicto.

Barcelona, 5 de marzo de 1985.—El Secretario, Juan Mariné.—2.257-A (17021).

#### BILBAO

##### Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 640/1984, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ferro-Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olaortua, contra don Agustín Muñoz Prieto sobre reclamación de crédito hipotecario, los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 30 de abril, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Número 2.—Planta alta primera a contar del muelle del edificio industrial y de viviendas sito en la manzana 114 de Olaveaga, con fachada al muelle de Churrua, donde tiene la entrada principal, aún sin número, y por la calle San Nicolás. Valorado para la segunda subasta en la cantidad de 2.723.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.319-3 (15006).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 435/1983 a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Bartáu, contra don Marcelino Vecino Bañales y doña María Antonia Fernández García en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 30 de abril, a sus diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 795.000 pesetas.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Casa doble en el barrio de San Juan, punto de Pegales, jurisdicción de Santurce, señalada con el número 2, hoy 4, del grupo 16-A del plano general de dicho barrio, hoy calle Miramar. Se compone de sótano, planta baja y cuatro pisos altos. Tanto el sótano como las demás plantas están divididas en dos manos a derecha e izquierda, compuesta cada una de ellas de dos dormitorios, cocina-comedor y retrete.

Referencia registral: Tomo 1.545, libro 177 de Santurce, folio 238, finca número 5.927-II, inscripción 27.

Bilbao, 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—2.165-A (16454).

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 39/1985 se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra José Miguel Salgado Martín y María Feliz Bengoa Navas sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 30 de abril y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426) con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura de 2.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda de la planta baja, tipo C, de la casa número 5-B, y forma parte de un edificio, compuesto por tres casas unidas, formando un bloque, señalado con los números 5, 5-A y 5-B de la calle Mendieta, de la Antieglesia de Sopelana.

Dado en Bilbao a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.274-C (16426).

#### CORDOBA

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba en los autos de divorcio, número 335/1984, a instancia de don Rafael Gavilán Cañizares, representado en turno de oficio por la Procuradora doña Fernanda Peralbo Álvarez de los Corrales, contra doña Angela Alonso Santacruz, por la presente se emplaza a la referida demandada para que dentro de veinte días comparezca y contiese a la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador, y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones que las que la Ley expresamente fija.

Córdoba, 6 de marzo de 1985.—El Secretario.—4.012-E (17064).

#### GERONA

##### Edicto

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Gerona contra Pilar Vila Morilla y Jaime Vergés Aguado, número 0697/1984, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera pública subasta,

término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 2.000.000 de pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2. 3.º, el día 25 de abril próximo, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Propiedad número 78.—Vivienda ubicada en la planta tercera, escalera «IV», puerta segunda, del edificio sito en Banyoles, calle Girona, números 213 al 227, y Tarragona, números 25 al 39. Tiene una superficie de 60 metros y 35 decímetros cuadrados; y se distribuye en recibidor, comedor-sala de estar, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño y lavadero. Y linda: Por el norte, con edificio de la Sociedad «Inla. Sociedad Anónima»; por el sur, la propiedad número 79 y en parte con caja de escalera; al este, proyección vertical del pasaje común elevado, y por el oeste, proyección vertical de la calle Girona. Tiene un coeficiente de participación del 1,2903 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.130, libro 127 de Banyoles, folio 117, finca número 7.349.

Dado en Gerona a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—3.478-C (17200).

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 574/1983, seguidos a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel López Martín, doña María Contreras Carmona, don Manuel López Roldán y doña Anunciación Martín Jiménez.

Primera subasta: Día 30 de abril de 1985, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 9 de mayo de 1985, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 10 de junio de 1985, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en

primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Bienes de la propiedad de don Manuel Roldán Casado y doña Anunciación Martín Jiménez

Primero.—Haza de tierra de riego, pago camino de Melegis, de cabida cuatro marjales. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Segundo.—Nuda propiedad de casa en calle Diputación o Callejoncillo, con extensión superficial de 132 metros cuadrados. Su valor, teniendo en cuenta lo construido, es de 2.500.000 pesetas.

Tercero.—Solar edificable en el sitio Callejoncillo, de 132 metros cuadrados. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Cuarto.—Dos marjales de tierra de riego eventual, pago Ojuela. Su valor, en 500.000 pesetas.

Quinto.—Un marjal de tierra de riego, pago del Maquico. Su valor, 200.000 pesetas. Todas ellas en término de Murchas, Ayuntamiento de Lecrín.

Bienes de la propiedad de don Manuel López Martín en término de Murchas, Ayuntamiento de Lecrín:

Primero.—Mitad indivisa de parcela de riego, pago de Juan Torres, conocido como Haza del Mojón. Su valor, por la mitad indivisa, es el de 1.600.000 pesetas.

Segundo.—Parcela de tierra de riego en pago del Castillo, con extensión superficial de dos áreas 64 centiáreas. Su valor, en 125.000 pesetas.

Tercero.—Mitad indivisa de parcela de riego en pago de Juan Torres, conocida por Olivar de las Partidas, con dos marjales y medio de extensión. Su valor, 500.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.389-C (16931).

## HUELVA

### Edictos

Don Juan Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 412/1984 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Procuradora señora García Uroz, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sanguino Amaya y doña María Luisa Jabato García Martín, mayores de edad, casados, y con domicilio en calle Virgen del Mayor Dolor, número 33, de Huelva, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 30 de abril, y horas de las once y treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca, 1.700.000 pesetas.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca de referencia

Local comercial en planta baja del edificio sito en Huelva, con frente a la avenida de Cristóbal Colón, número 121-123. Dicho local tiene acceso por la calle sin nombre transversal a la avenida de Cristóbal Colón. Consta de un salón diáfano, con una superficie de 60 metros cuadrados. Linderos: entrando en el local, por la derecha, zona antiguamente ocupada por la línea de ferrocarril de Zafrá a Huelva; por la izquierda, con el local 2-C de esta misma finca segregada y que será enajenado a don Juan Pérez Alonso y su esposa doña Rosa María Morón Jiménez; y por el fondo, la rampa de acceso a la planta de semisótano de este mismo edificio. Inscrita al tomo 1.364, libro 721, de Huelva, folio 139, finca número 48.404, inscripción segunda.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Márquez Romero.—El Secretario.—1.262-3 (14594).

★

Don Juan Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 497/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora señora García Uroz, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Moreno Rodríguez, mayor de edad, soltero, industrial, de Huelva, con domicilio en paseo de la Independencia, número 11, 2.º derecha, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 30 de abril y horas de las once y quince de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca: 1.500.000 pesetas.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca de referencia

«Piso, cuarto del portal número 1, con acceso por la calle Ancha. Forma parte del edificio en la villa de Punta Umbria (Huelva), con fachada a la calle Ancha, a zona verde al paseo de la Ria, construido sobre un solar de 1.431 metros y 12 decímetros cuadrados, que linda: A la izquierda, mirando desde la calle Ancha, con don Manuel Conde Hernández y edificios "Alcatraz" y "Gaviota", erigidos éstos sobre resto de finca de la que se segregó: mirando desde la calle Ancha, linda: Por la derecha, con terrenos del Ayuntamiento, y al fondo, con el paseo de la Ria. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, salón-comedor, cocina, pasillo y terraza a la calle Ancha y zona verde, con una superficie construida de 120 metros cuadrados, que linda: Mirando desde la calle Ancha, por la derecha, zona verde; por la izquierda, con finca de don Manuel Conde Hernández, y por la espalda, con vivienda tipo A, de esta misma planta del portal número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.171, libro 34, folio 131, finca número 2.775, inscripción tercera.»

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Márquez Romero.—El Secretario.—1.261-3 (14593).

★

Don Juan Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 482/1984 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador señor Moreno Cordero, en nombre y representación de «Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva», contra don Manuel Carballo Silva y doña María Capelo Sánchez, mayores de edad, empleado él, sin profesión especial ella, y con domicilio en San Juan del Puerto, carretera de la Estación, sin número, piso bajo posterior izquierda, letra C, bloque 2, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 30 de abril, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca de referencia

Urbana. 7. Piso bajo posterior izquierda, tipo C, letra C, destinado a vivienda, del bloque 2, sito en San Juan del Puerto y en la carretera que va a la estación de ferrocarril, con una superficie construida de 83 metros y 8 decímetros cuadrados y útil de 69 metros y 81 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terra-

za principal, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero. Linda: frente, zaguán de entrada, hueco de escalera y patio de luces y finca de doña Fuensanta de Toledo Barrientos; izquierda, el piso bajo anterior izquierda, tipo A, letra A, y fondo, patio de luces y piso bajo posterior derecha, tipo I, letra H, del bloque 1. Inscrita al tomo 872, libro 90, de San Juan del Puerto, folio 204, finca 6.265, inscripción cuarta.

Valorada en 321.000 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Márquez Romero.—El Secretario.—1.265-3 (14597).

## Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 195/1983, a instancia del Banco, digo, de «Compañía Mercantil Miralles y Ripollés, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra «Parque de la Chicharra, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 2 el próximo día 30 de abril, y hora de las doce de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósito el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la presentación de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se celebrará sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en la misma.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Parcela edificable número 1 del plano de parcelación, sito en San Juan del Puerto, en la urbanización y parcelación existentes entre las calles Calvo Sotelo y Espartero, con entrada por el punto sur, por franja de terreno perteneciente a la finca matriz, destinada a vial. Mide 126 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, de su entrada con parcela número 2 del plano de parcelación; izquierda, la integrada por los números 13 y 14 del plano, y fondo, casas de varios vecinos de San Juan del Puerto. Inscrita al tomo 1.327, folio 107, finca número 6.985.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Parcela edificable, número 5 del plano de parcelación, sito en San Juan del Puerto, en la urbanización y parcelación existentes entre las calles Calvo Sotelo y Espartero, con entrada con el punto norte, por franja de terreno perteneciente a la finca matriz, destinada a vial. Mide 127 metros 60 decímetros cuadrados y linda: Por la derecha, con parcela número 6 del plano; izquierda, calle Calvo Sotelo. Inscrita al tomo, digo, y fondo de casas de la misma calle Calvo Sotelo. Inscrita al tomo 1.327, folio 115, finca número 6.989.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Parcela edificable número 9 del plano de parcelación sito en San Juan del Puerto, en la urbanización y parcelación existentes entre las calles Calvo Sotelo y Espartero, con entrada por punto norte, por franja de terreno perteneciente a la finca matriz, destinada a vial. Mide 124 metros, y linda: Por la derecha de su entrada, con la parcela número 10 del plano y franja de terreno destinado a vial, de la finca matriz; izquierda, parcela número 8 del plano, y fondo, con casas de la calle Calvo Sotelo. Inscrita al tomo 1.327, finca número 6.993, folio 123.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Parcela edificable número 11 del plano de parcelación en San Juan del Puerto en urbanización y parcelación existente entre las calles Calvo Sotelo y Espartero, con entrada por el punto norte, por franja de terreno perteneciente a la finca matriz, destinada a vial. Mide 127 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, parcela número 10 del plano y donde casas de vecinos de San Juan del Puerto. Inscrita al tomo 1.327, folio 127, finca número 6.995.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Parcela edificable número 21 del plano de parcelación, sito en San Juan del Puerto, en la urbanización y parcelación existente, entre las calles Calvo Sotelo y Espartero, con entrada por el punto oeste, por la calle Espartero; mide 117 metros y 60 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha de su entrada con parcela número 22 del plano; izquierda, con el número 20, y fondo, con la número 2, y en muy pequeña parte, con franja del terreno perteneciente a la finca matriz, destinada a vial. Inscrita al tomo 1.327, folio 145, finca número 7.004.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.263-3 (14595).

## HUESCA

## Edictos

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 399/1983, promovidos por el Procurador don Julio Abad Ena, en representación de la Caja Rural Provincial de Huesca, contra don José María Miralbes Marco, doña Dolores Badía Laplana, don Jerónimo Miralbes Marco y doña Ascensión Miralbes Era, por medio del presente se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 del mes de abril de 1985 y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Un fundo rústico sito en término de Esplús, parte de regadio y parte de secano, en la partida de Abajo, conocido por «Las Suertes», de la extensión superficial de 10 hectáreas 86 áreas 80 centiáreas de cabida, de las que 2 hectáreas 28 áreas son de secano. Linda: Al norte, Miguel Murillo y Cabañera; este, Antonio Marco y otros y camino de Zaidín; sur, Manuel Pueyo y Vicente Suelves; oeste, con José María y Jerónimo Miralbes Marco o la finca seguidamente descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 121, libro 6 de Esplús, folio 109, finca 341.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es de 13.000.000 de pesetas.



2. Un fundo rústico sito en término de Esplús, en la partida «Las Suertes», también llamada Abajo, de la extensión superficial de 4 hectáreas, según título de 3 hectáreas 50 áreas. Linda: Al norte, con Miguel Murillo; este, con la finca antes descrita; sur, Antonio Plana Quintilla, y por el oeste, Rosa Fernández.

Registro de Fraga, tomo 167, libro 7 de Esplús, folio 45, finca 691 duplicado.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es de 5.000.000 de pesetas.

3. Dos cuartas partes indivisas de un edificio de planta baja destinado a almazara de aceite y terreno contiguo anexo, sito en la villa de Esplús, en la plaza de los Caidos, sin número, de la extensión superficial total de 330 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 170 metros cuadrados y el resto es zona descubierta contigua. Linda: Frente, la plaza de su situación; derecha, entrando u oeste, con Luis Fontán; izquierda o este, con Antonio Fortón; fondo o sur, Luis Fontán.

Registro de Fraga, tomo 167, libro 7 de Esplús, folio 19, finca 385.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es de 3.500.000 pesetas.

4. Un fundo rústico de regadío sito en Esplús, en la partida de Abajo, conocida por «La Era», de 1 hectárea 70 áreas. Linda: Norte, con resto de finca segregada de José María y Jerónimo Miralbes Marco; este, con finca de José María y Jerónimo Miralbes Marco; sur, Felipe Díez y otros; oeste, Luis Fontán y Aurelio Marco.

Registro de Fraga, tomo 90, libro 5 de Esplús, folio 78, finca 529.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es de 3.000.000 de pesetas.

5. Un fundo rústico de regadío sito en término de Esplús, en la partida «El Rey», de 4 hectáreas 73 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, con finca segregada de José María y Jerónimo Miralbes Marco y con otra de Javier Castell; este, Luis Fontán y Javier Castell; sur, con cabañera, y oeste, Felipe Díez y otros.

Registro de Fraga, tomo 294, libro 10, folio 234, finca 551.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es de 5.500.000 pesetas.

Dado en Huesca a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—La Secretaria.—1.512-3 (17138).

★

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en provido de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 154/1984, promovidos por el Procurador don Julio Abad Ena, en representación de la «Caja Rural Provincial de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Antonio Callaved Ezquerria, don Antonio Callaved Eibar, don Santos Lardies Franco y don Antonio Ignacio Callaved Lardies, vecinos de Biescas, con domicilio en San Roque, 14, por medio del presente se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de abril de 1985 y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán

de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Huerto de regadío e indivisible en partida «Las Huertas de San Pedro», de 5 áreas o lo que haya de lindes adentro, que confronta: Este, carretera; sur, Antonio Gavin y acequia; norte y oeste, Ramón Callaved.

Inscrita al tomo 660, libro 19, folio 149, finca 1.410 del Registro de la Propiedad de Jaca.

Valoración: 300.000 pesetas.

2. Huerto de regadío e indivisible en Huerta Vieja de San Pedro, de 4 áreas 80 centiáreas o lo que haya dentro de los siguientes linderos: Norte, Lorenzo Ara; sur, Lorenza Miranda; este, glera y camino mediante acequia, y oeste, Tomás Ipiens.

Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 660, libro 19, folio 150, finca 1.411.

Valoración: 300.000 pesetas.

3. Huerto de regadío e indivisible en Salzarillo, de una superficie de 13 áreas 15 centiáreas o lo que haya dentro de los siguientes linderos: Norte, Manuel Fañanas; sur, Lorenzo Lacasa; este, Andresa Oliván, y oeste, Sebastián Cuti.

Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 660, libro 19, folio 151, finca 1.412.

Valoración: 450.000 pesetas.

4. Campo llamado Casa-Miranda de San Pedro, partida «Siaras a la Liana», de 42 áreas 90 centiáreas, o lo que haya dentro de los siguientes límites: Norte, barranco en común de vecinos de Biescas; este, Josefina Labadía; sur, herederos de Miguel Cajal, y oeste, Agustín Ramón Secano. Indivisible.

Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 660, libro 19, folio 142, finca 1.413.

Valoración: 525.000 pesetas.

5. Casa en calle de la Esmeralda de San Pedro, número 6. Linda: Frente o sur, calle o plaza de la Esmeralda, por donde tiene su entrada; espalda o norte, Agustín Ramón; izquierda entrando u oeste, Pascual Ferrer, y por la derecha entrando o este, con calle de la Fuente o del Ciervo. De superficie ignorada según el título, manifestando don Antonio Callaved Ezquerria que medirá unos 90 metros cuadrados.

Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 660, libro 19, folio 146, finca 1.409.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

6. Campo en partida «Las Viñas», llamado Espeso, de 10 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, camino y barranco; oeste, común de vecinos; sur, Benito Gazo, y este, Ramón Cajal. Indivisible. Secano y regadío.

Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 660, folio 154, libro 19, finca 1.415.

Valoración: 300.000 pesetas.

7. Huerta de regadío e indivisible en partida «Las Huertas», de una extensión superficial de 17 áreas 2 centiáreas, que linda: Norte, Felisa Maza; este, glera; oeste, terreno municipal, y sur, camino y acequia que la separa de otra finca de don Antonio Callaved Ezquerria.

Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 855, libro 23, folio 14, finca 1.977.

Valoración: 1.900.000 pesetas.

8. Local comercial número 1, sito en la planta de semisótano, de una extensión superficial de 49 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, chaffán entre la rambla de San Pedro y el camino de San Roque; derecha entrando, rambla de San Pedro; izquierda, camino de San Roque y local número 2, y fondo, vacío del zaguán y cuartos de contadores. Cuota: 4,50 por 100.

Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 921, libro 27, folio 129, finca 2.633.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Todas las fincas sitas en término de Biescas.

Dado en Huesca a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—La Secretaria.—1.514-3 (17140).

## LOGROÑO

### Edicto

Don José López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 350 de 1984 de la Entidad «Nedi Ochoa, Sociedad Anónima», con domicilio en Alesón (La Rioja), habiéndose celebrado el día 8 de febrero actual Junta de acreedores en la que se propuso por éstos el siguiente Convenio:

Que se proceda a la liquidación total de los bienes de la suspenso por una Comisión gestora que saldría nombrada en este acto de entre los concurrentes, compuesta por tres miembros con misión específica de la realización al menor plazo posible de todos los bienes de la suspenso. Que la Entidad «Nedi Ochoa, Sociedad Anónima», en este caso deberá apoderar a la Comisión gestora para que en un plazo de diez días, a partir de la fecha de la firmeza del Convenio, otorgue poderes irrevocables a favor de los componentes de la Comisión liquidadora. El presente Convenio se entenderá sin perjuicio de las acciones derivadas de los títulos que ostentan los acreedores frente a terceros intervinientes, es decir, avalista, librados y garantes en general, sin que implique, por lo tanto, novación ni menoscabo de los derechos derivados de los referidos títulos.

Que dicho Convenio ha sido aprobado por auto de esta fecha, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, mandando a los interesados a estar y pasar por dicho Convenio.

Y para que conste expido el presente en Logroño a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—1.546-3 (17173).

## MADRID

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 406 de 1984 se sigue expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Enrique Lozano Sánchez, con domicilio en Madrid, calle Emilio Carrere, 7, en el que, por auto de esta fecha y a solicitud del interesado don Enrique Lozano Sánchez, se ha tenido por renunciado al mismo a los beneficios de la suspensión de pagos, habiéndose acordado tenerle por desistido del expediente, cesando en consecuencia la intervención, con archivo de las actuaciones.

Lo que se hace público a los fines de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—Doy fe: El Secretario.—1.550-3 (17177).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Ribagorda de Lucas y dona Pilar López López, bajo el número 1.728/1983, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que garantiza dicho préstamo, que después se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1,

planta cuarta, el día 30 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

#### Inmuebles objeto de subasta

En Alcorcón (Madrid), avenida de Carabanchel, número 13. Local comercial que linda: Al frente, con la avenida de Carabanchel, caja de la escalera, rellano de su planta y cuarto de ascensor; por la derecha, entrando, con la finca de doña Victoriana Blanco y patio de luces; por la izquierda, con el portal número 11 de la avenida de Carabanchel y patio de luces, y por el fondo, con la finca de don Manuel García Blanco. Tiene cuarto de aseo y ocupa una superficie de 457 metros cuadrados.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 9,32 por 100, y en el portal por el que tiene su entrada, de 17,00 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 2.046, libro 300 de Alcorcón, folio 55, finca número 23.706, inscripción decimotercera.

Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente descrita el de 11.500.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, expido el presente, dado en Madrid a 7 de febrero de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—3.003-C. (14926).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 713/1984, tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Ikasa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es: 15.413.000 pesetas la finca registral número 10.661, 15.560.000 pesetas la finca registral número 10.662, 15.413.000 pesetas la finca registral número 10.664, 15.560.000 pesetas la finca registral número 10.665, 15.413.000 pesetas la finca registral número 10.667, 15.560.000 pesetas la finca registral número 10.668, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titularidad de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla cuarta y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de las fincas

En Las Rozas (Madrid), edificio Santa Ana, 2, en barrio de Santa Ana.

Finca número 3 o piso primero 2, a la derecha, subiendo por la escalera número 2 de la casa en Las Rozas de Madrid, calle de Santa Ana, 2. Ocupa una superficie total construida, incluidos elementos comunes, de 209 metros 68 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene una entrada de servicio desde la meseta de escalera. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con meseta y hueco de ascensor, meseta y caja de escalera y piso número 3 de la misma planta; derecha, entrando, parcela segregada de doña Mercedes y doña Purificación Palacios González; izquierda, calle de Santa Ana, 2, y fondo, piso número 1 del portal 1. Tiene una cuota en el valor total del edificio y en sus elementos y gastos comunes de 10,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.039, libro 175, folio 108, finca número 10.661, inscripción segunda.

Finca número 4 o piso primero 3, a la izquierda subiendo por la escalera número 2 de la casa en Las Rozas de Madrid, calle de Santa Ana, 2. Ocupa una superficie total construida, incluidos elementos comunes, de 211 metros 66 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene una entrada principal desde la meseta de ascensor y una entrada de servicio desde la meseta de escalera. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con meseta y caja de ascensor, meseta y caja de escalera y piso número 2 de la misma planta; derecha, entrando, calle de Santa Ana, 2; izquierda, parcela segregada de doña Mercedes y doña Purificación Palacios González, y fondo, finca de don Vicente Blázquez García. Tiene una cuota en el valor total del edificio y en sus elementos y gastos comunes de 10,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.039, libro 175, folio 111, finca número 10.662, inscripción segunda.

Finca número 6 o piso segundo número 2, a la derecha, subiendo por la escalera número 2 de la casa en Las Rozas de Madrid, calle de Santa Ana, 2. Ocupa una superficie total construida, incluidos elementos comunes, de 209 metros 68 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene una entrada principal desde la meseta de ascensor y una entrada de servicio desde la meseta de escalera. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con meseta y hueco de ascensor, meseta y caja de escalera y piso número 3 de la misma planta; derecha, entrando, parcela segregada de doña Mercedes y doña Purificación Palacios González; izquierda, calle de Santa Ana, 2, y fondo, piso número 1 de la escalera 1. Tiene una cuota en el valor total del edificio y en sus elementos y gastos comunes de 10,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.039, libro 175, folio 117, finca número 10.664, inscripción segunda.

Finca número 7 o piso segundo número 3, a la izquierda subiendo por la escalera número 2 de la casa en Las Rozas de Madrid, calle de Santa Ana, 2. Ocupa una superficie total construida, incluidos elementos comunes, de 211 metros 66 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene una entrada principal desde la meseta de ascensor y una entrada de servicio desde la meseta de escalera. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con meseta y caja de ascensor, meseta y caja de escalera y piso número 2 de la misma planta; derecha, entrando, calle de Santa Ana, 2; izquierda, parcela segregada de doña Mercedes y doña Purificación Palacios González, y fondo, finca de don Vicente Blázquez García. Tiene una cuota en el valor total del edificio y en sus elementos y gastos comunes de 10,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.039, libro 175, folio 120, finca número 10.665, inscripción segunda.

Finca número 9 o piso tercero número 2, a la derecha, subiendo por la escalera número 2 de la casa en Las Rozas de Madrid, calle de Santa Ana, 2. Ocupa una superficie total construida, incluidos elementos comunes, de 209 metros 68 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene una entrada principal desde la meseta de ascensor y una entrada de servicio desde la meseta de escalera. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con meseta y hueco de ascensor, meseta y caja de escalera y piso número 3 de la misma planta; derecha, entrando, parcela segregada de doña Mercedes y doña Purificación Palacios González; izquierda, calle de Santa Ana, 2, y fondo, piso número 1 de la escalera 1. Tiene una cuota en el valor total del edificio y en sus elementos y gastos comunes de 10,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.039, libro 175, folio 126, finca número 10.667, inscripción segunda.

Finca número 10 o piso tercero número 3, a la izquierda subiendo por la escalera número 2 de la casa en Las Rozas de Madrid, calle de Santa Ana, 2. Ocupa una superficie total construida, incluidos elementos comunes, de 211 metros 66 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene una entrada principal desde la meseta de ascensor y una entrada de servicio desde la meseta de escalera. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con meseta y caja de ascensor, meseta y caja de escalera y piso número 2 de la misma planta; derecha, entrando, calle de Santa Ana, 2; izquierda, parcela segregada de doña Mercedes y doña Purificación Palacios González, y fondo, finca de don Vicente Blázquez García. Tiene una cuota en el valor total del edificio y en sus elementos y gastos comunes de 10,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.039, libro 175, folio 129, finca número 10.668, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—3.002-C (14925).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 238 de 1983 se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Javier Domínguez López, en representación de la entidad «El Cigarral, Distribuciones Avícolas, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Que debía tener por sobreseído el expediente de suspensión de pagos de «El Cigarral, Distribuciones Avícolas, Sociedad Limitada», cesando en sus funciones la Intervención Judicial. Publíquese la parte dispositiva de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», con los insertos



necesarios y comuníquese a los Juzgados de Primera Instancia de esta capital.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—1.537-3 (17163).

★

Don Hipólito Hermida Cabreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.304 de 1981 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el procurador señor Hidalgo Senén contra don Fernando Martínez Vargas, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de abril, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación (para la primera) la suma de 1.546.166 pesetas y sin sujeción a tipo la segunda, si bien respecto de ésta la cantidad a consignar será el 10 por 100 del tipo de la segunda, que fue el de 1.037.073 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la primera, y respecto de la segunda, si no se cubrieran las dos terceras partes del tipo de la segunda se esperará para aprobar el remate a que transcurra el plazo dentro del cual el demandado puede mejorar la postura.

Quinta.—Se hace constar que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, estando de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas anteriores y posteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso primero derecha de la calle Francisco Santos, número 15, de Madrid.
2. Participación del 48,25 por 100 en local izquierda, planta semisótano, de la avenida de América, número 60, de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cabreiro.—El Secretario.—3.855-C (18869).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado con el número 1.549 de 1982, a instancia de «Philips Iberica, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Torres del Molino, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado y que son los siguientes:

Participación de una quinta parte indivisa que al demandado corresponde en pro indiviso con cuatro hermanos, sobre la siguiente finca:

«Urbana.—En la calle de Divino Pastor, número 13. Finca en forma de polígono irregular de cuatro lados. Linda: Sur, con la vía pública calle Divino Pastor, en línea de 18,70 metros; el segundo lado de la derecha vuelve en la esquina y linda también a la calle vía pública calle de Ruiz, en línea de 14,76 metros; el tercer lado, o sea, medianerías a la derecha. Linda: Al norte, con la casa número 7 de la calle Ruiz, propiedad de don Vicente Alvarez, en línea de 18,76 metros, y por último, al cuarto lado, medianería izquierda al poniente, con solar de la propiedad de don Francisco Menéndez Blanco, en línea de 14,76 metros, cerrando el sitio que corresponde la superficie plana de 264,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 330, folio 24, finca 4.764, inscripción 13.»

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y el día 26 de abril, a las doce horas, para la primera, y 24 de mayo y 28 de junio próximos, a la misma hora, para la segunda y tercera, en su caso, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo para la primera subasta es el de 6.400.000 pesetas, para la segunda se rebajará el 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, en talón del Banco de España, o resguardo acreditativo de haberlo ingresado en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual cuanto menos al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, en la primera y segunda subastas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde la publicación del presente hasta el momento del remate podrán hacerse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberán consignarse en la forma dicha las sumas expresadas.

Que los autos y la certificación de cargas que se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y que el rematante acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y quedó subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—1.518-3 (17144).

#### Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, con el número 771/1984, se siguen autos de mayor cuantía entre las partes que, se dirán, en los que se ha dictado la siguiente sentencia:

«En Madrid a 6 de marzo de 1985.

El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 771 de 1984, seguidos entre partes, de una, como demandante, la Entidad «Burton & Delingpole Company Limited», domiciliada en Wedge House 799 London Road, Thorton Heath, Surrey CR4 6AW Londres; representada por el Procurador señor Castillo Olivares y defendida por el Letrado señor De la Lastra, y de la otra, como demandada, la Entidad «Ibertrade International, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, declarada en rebeldía al no haber comparecido en los autos sobre incumplimiento de contrato y pago de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Antonio del Castillo Olivares Cebrían, en nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad británica «Burton & Delingpole Company Limited» contra la Entidad «Ibertrade International, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro:

Primero.—Que la Entidad demandada ha incumplido los contratos de compraventa mercantil concertados con la actora, y a que se refiere este litigio, por falta de pago total de la mercancías por la misma recibidas.

Segundo.—Que en consecuencia la demandada «Ibertrade International, Sociedad Anónima», adeuda a la Sociedad «Burton & Delingpole Company Limited» el importe del precio pactado y gastos de envío por la suma de 39.621,03 libras esterlinas, más 5.312 pesetas de gastos de protesto por la falta de pago de las cambiales libradas y aceptadas para facilitar el abono de aquella suma.

Tercero.—Que existiendo leyes prohibitivas que impiden a la demandada el pago de aquella suma en moneda extranjera, la deuda referida, por su equivalencia en pesetas a la fecha de la demanda, asciende a la cantidad de 8.575.971,94 pesetas, cantidad que incrementada con las 5.312 pesetas de gastos de protesto hacen un total adeudado por la demandada de 8.581.283,94 pesetas, y debo condenar y condeno a la Entidad demandada «Ibertrade International, Sociedad Anónima», al pago a la compañía mercantil británica «Burton & Delingpole and Company Limited» de la cantidad de 8.581.283,94 pesetas y sus intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda, que se liquidarán en ejecución de esta sentencia, y al pago de las costas procesales.

Dada la rebeldía de la Entidad demandada en el procedimiento, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de «Ibertrade International, Sociedad Anónima», expido la presente cédula, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de anuncios del Juzgado, en Madrid a 6 de marzo de 1985.—El Secretario.—1.549-3 (17176).

#### MALAGA

##### Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.084/1983, seguidos a instancia de don Miguel Gómez Díaz, de Málaga, representado por el Procurador señor González, contra don Adolfo de la Fuente Vidal, de Torremolinos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 32 y 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos: Por primera vez, el día 26 de abril próximo, a las doce horas; por segunda vez, el día 18 de junio próximo, a las doce horas, y rebaja del 25 por 100 del avalúo, y por tercera vez, el día 13 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previa-

mente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el adquirente tiene la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que viene ejercitando el demandado, y que el remate quedará en suspenso hasta que transcurra el término señalado en la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo.

#### Bienes objeto de subasta

Los derechos de traspaso del local de negocio destinado a bar-restaurante, denominado «Moncho», sito en la calle Carmen, 1, en La Carihuela, Torremolinos. Valorados en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—1.520-3 (17146).

### MARBELLA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de mayor cuantía número 351/1979, seguidos a instancia de doña Sibil Bittencourt, representada por el Procurador don José A. Palma Robles, por medio del presente se llama y emplaza, por segunda vez, a la demandada, en ignorado paradero y domicilio, doña María M. Szavost Oscariz, declarada incapaz judicialmente, y, por ella, su madre y representante legal, doña María Oscariz Amiano, con objeto de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en legal forma en dichos autos y con apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho y será declarada en rebeldía.

Dado en Marbella a 25 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.543-3 (17170).

### MATARÓ

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 68/1984-N, por demanda de la Procuradora señora Opisso, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Antonio Díaz García y María Torres García, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 26 de noviembre de 1982, ante el Notario señor Jiménez Brundelet, con el número de protocolo 2.124, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 30 de abril, y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipotecaria, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 2.790.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100.

#### Finca objeto de subasta

Departamento 9, constituido por la vivienda sur de la cuarta planta alta del edificio, sito en Mataró, con frente a la ronda Cerdanya, 4-6, con una superficie de 85,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.624, libro 564, folio 122, finca número 23.818, inscripción 2.<sup>a</sup>

Mataró, 27 de febrero de 1985.—El Secretario.—2.223-A (16748).

### PAMPLONA

#### Edicto

Don Joaquín María Miquelciz Bronte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 22 de abril y 22 de mayo próximos tendrá lugar en este Juzgado, por segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 280/1983-A, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra «Pignon Internacional, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra A del piso segundo de la casa número 3 de la travesía Río Urrobi, de Pamplona. Tasada en 2.970.400 pesetas.

Pamplona, 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miquelciz Bronte.—El Secretario.—3.839-C (18867).

### SALAMANCA

#### Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 822/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora señora Simón Mangas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Estanislao Matas Sánchez, S. L.», y otros, en reclamación de 6.469.506,71 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas, calculadas para costas, cuyos

autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y públicas subastas y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril próximo, a las trece horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda, que tendrá lugar en la misma Sala el día 31 de mayo, a las trece horas de su mañana, celebrándose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, debiéndose consignar el 20 por 100 de este tipo.

Sexta.—Que si la segunda subasta también quedara desierta se anuncia una tercera subasta, que tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia el día 1 de julio próximo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, habiendo de consignar para tomar parte en la misma el mismo tanto por ciento que para la segunda, y que se celebra en la forma prevista en el artículo 1.506 de la LEC, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

#### Bienes que se subastan

Vivienda en Béjar, plaza de España, sin número, entrada por calle Libertad, planta de ático, de una superficie de unos 108 metros y 78 decímetros cuadrados, consta de tres dormitorios, salón, dos cuartos de baño, cocina, vestíbulo y pasillo, tiene una amplia terraza con vistas a la plaza de España y a las dos calles con las cuales linda el edificio. Las luces y vistas de la vivienda dan a la terraza. Construcción moderna de buena calidad con todos los elementos propios de este tipo de viviendas. Pavimentos de parquet y ventanales de aluminio. Valorada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—3.399-C (16935).

### TARRAGONA

#### Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 524 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Juan Farré Pujol y don José María Farré Pujol, habiendo acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

«Rústica, secano de algarrobos y maleza, sita en término de Godall, partida Solso, en la cual existe

una casa de campo y un pozo redondo, de cabida seis hectáreas con 12 áreas y 50 centiáreas, contiene en su interior una vivienda de 245 metros cuadrados de planta baja, distribuida interiormente. Lindante la total finca: Por el norte, con sucesores de Isabel Cid Querol; por el sur, con término de Freginals; por este, con la carretera de Castellón a Tarragona, y por el oeste, con camino de las Morralles.

Inscrita al tomo 909, folio 33, finca 1.683, en el Registro de la Propiedad de Tortosa. El presente título se halla inscrito en el Registro, en el tomo 2.921, libro 72 del Ayuntamiento de Godall, folio 139, finca 1.683-N, asiento duodécimo.

Valorada en 14.000.000 de pesetas, el tipo de la subasta es el mismo.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de abril, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la firma que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—1.516-3 (17142).

#### TUDELA

##### Edicto

Don Antonio Eloy López Millán, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos bajo el número 235/1984, a instancia del Procurador don Victoriano Huarte Callejas, en representación de la Entidad mercantil «Huguet, Sociedad Limitada», domiciliada en Tudela, en cuyo expediente y por auto de esta fecha se ha aprobado el Convenio que tuvo lugar en la Junta general de acreedores celebrada en este Juzgado el día 18 de febrero de 1985, y que en síntesis es como sigue:

1. El presente Convenio afecta a los acreedores comunes de «Huguet, Sociedad Limitada», incluidos en las listas definitivas formuladas por la Intervención Judicial y aprobadas por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela el 5 de enero de 1985, así como a los privilegiados y con derecho de abstención que no hubieren hecho uso de tal derecho.

2. «Huguet, Sociedad Limitada», reconoce expresamente la totalidad de los créditos incluidos en las listas definitivas y en favor de las personas físicas o jurídicas que en las mismas figuran. Ello no obstante, y en evitación de cualquier litigio, la Comisión nombrada en el presente Convenio queda facultada para introducir en el Pasivo cualquier modificación que se acredite debidamente ante la Comisión.

3. Los créditos sometidos al presente Convenio sufrirán una reducción o quita del 30 por 100 de los mismos, y las cantidades resultantes de la aplicación de dicha quita o reducción serán satisfechas por la suspensión sin devengo de interés, con arreglo a los siguientes plazos y proporciones: 1). el 5 por 100 al vencimiento de la primera anualidad,

a contar desde la firmeza del auto de aprobación del presente Convenio; 2). el 20 por 100 al vencimiento de la segunda anualidad; 3). el 25 por 100 al vencimiento de la tercera anualidad; 4). el 25 por 100 al vencimiento de la cuarta anualidad; 5). el 25 por 100 restante al vencimiento de la quinta anualidad.

4. No obstante la quita pactada, si pasados los cinco años de la aprobación del presente Convenio y cumplidos los pagos indicados, los beneficios que hubiere generado la suspensión excedieren del capital circulante necesario para el mantenimiento o continuidad de la Empresa, dicho exceso de beneficios serán reintegrados a los acreedores afectos, en pago del 30 por 100 objeto de la quita y hasta el límite máximo del porcentaje de la misma.

5. Para la mejor efectividad del Convenio y de su cumplimiento se nombra una Comisión de seguimiento integrada por tres miembros titulares, que son: «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», don Arcadio González Penilla y «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», y tres miembros suplentes, que son: «Mosser y Rosell, Sociedad Anónima»; «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», y «Sumelec». Los miembros de la Comisión de seguimiento se constituirán en Comisión liquidadora una vez sea denunciado y justificado el incumplimiento de cualquiera de los plazos establecidos en la cláusula 3.ª o, en su caso, de la prórroga que hubiese sido acordada de acuerdo con la cláusula 7.ª, apartado f).

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados a los fines y efectos procedentes.

Dado en Tudela a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.548-3 (17175).

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 126/1984-B, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Ruiz Pons, don Miguel Fernández Guillén y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se subastan

Primer lote: A) Piso o ático puerta 14 de la calle Cuba, 73, de Valencia. Inscrito en el Registro 4 al tomo 1.311, libro 132, Sección 2.ª de Ruzafa, folio 115, finca 9.457, continuación de la 21.899. Valorada en 5.095.900 pesetas.

Segundo lote: B) Planta baja izquierda, número 2, del edificio en Valencia calle Cuba, 61, de 164 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Valencia 4, tomo 1.036, libro 81, Sección 2.ª de Ruzafa, folio 99, finca 5.924.

Valorada en 6.111.550 pesetas.

Tercer lote: C) Vivienda en 4.ª planta alta, puerta 11, del edificio en Valencia calle Cuba, 54. Inscrito en el Registro de Valencia 4, al tomo 787, libro 51, Sección 2.ª de Afueras, Ruzafa, folio 217, finca 7.127.

Valorada en 5.095.900 pesetas.

Cuarto lote: D) Planta baja derecha, 1.ª, del edificio en Valencia, al tomo 876, libro 61, Sección 2.ª de Ruzafa, finca 4.267, folio 138.

Valorada en 5.595.400 pesetas.

Y si por fuerza mayor tuviera que suspenderse se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—3.040-C (14986).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 1.809/1983, a instancias del Procurador señor Cuchillo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra don Vicente García Navarro y esposa, doña Elena López Martín, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 30 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación, el día 30 de mayo siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores han de conformarse con ellos; sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien que se subasta

Piso vivienda en 6.ª planta alta, tipo A, puerta 21, de la escalera del patio zaguán número 4 de la calle en proyecto número 1 del polígono III, hoy avenida de Alicante, 42, de Silla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, tomo 1.975, libro 195 de Silla, folio 235 vuelto, finca 16.949, inscripción 4.ª

Tasado en 2.791.280 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—641-D (15066).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 1.132/1984, se siguen autos, digo, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia,

representado por el Procurador señor Pardo, autos de procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Martín Primo Aguado, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por el precio de 2.983.500 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera, se señala el próximo día 30 de mayo y hora de las once de su mañana, y para la tercera, caso de que no hubiere postor para la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 1 de julio, a la misma hora, haciendo constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Vivienda en piso segundo, de la derecha, entrando, puerta 4, tipo K, con acceso por el portal número 5, del edificio situado en Alcácer, avenida del Pintor Sorolla, números 1, 3 y 5, tiene una superficie construida de 138 metros 16 decímetros cuadrados, en la que está incluida la del cuarto trastero ubicado en la planta baja, con acceso desde el zaguán y que está señalado con el número 4; con distribución propia para habitar. Linda: Frente, rellano; por la derecha, entrando, con vuelo del patio de luces, con la avenida del Pintor Sorolla, y por el fondo, con la vivienda puerta 6 del portal número 3. Vinculada a esta vivienda hay una plaza de garaje en el semisótano, señalada con el número 4, con una superficie construida de 22 metros y 58 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 70 de Albal, folio 225, finca número 5.622, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, en el tomo 1.982, libro 70 de Alcácer, folio 225, vuelto, finca 5.622, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.041-C (14987).



Don José Baro Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 848 de 1984 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros de Valencia (que litiga en concepto de pobre), contra don Valentín Martínez Soto y doña Francisca Cervera Ortiz, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días la finca hipotecada, que es la siguiente:

Vivienda en quinta planta alta, derecha, puerta 15, tipo A. Linda: Frente, calle de Bautista Folgado; derecha, mirando a la fachada, el general del edificio; izquierda, vivienda centro, patio de luces, rellano de planta, caja de ascensor y otros patios de luces, y fondo, de don Lorenzo Soto Vila.

Inscripción.-Torrente-I, tomo 1.972, libro 149 de Aldaya, folio 231, finca 11.710, inscripción primera.

Forma parte del edificio sito en Aldaya, partida del Barranquet, con fachada a la calle de Baustita Folgado, a la que se abre su portal de entrada demarcado con el número 1 de policía.

Para la celebración de las subastas se ha señalado el día 30 de abril, 30 de mayo y 27 de junio de 1985, a las once horas, respectivamente, para la

primera, segunda y tercera, y de suspenderse por causa de fuerza mayor el día o días siguientes hábiles a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado de 2.432.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad y para la tercera sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no sean inferiores a dichos tipos en su caso respectivo; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo señalado para la primera o segunda subasta, y en la tercera la misma cantidad de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos y se devolverá acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor; el remate podrá verificarse con la condición de ser cedido a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Valencia, 20 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baro Aleixandre.-El Secretario.-3.042-C (15093).



Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 9 de 1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Prado, contra otros y don Manuel Fraternal Soriano Piquer y esposa, doña Teresa Peiró Mateo, sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta los bienes siguientes:

1.º Vivienda con su distribución interior primera planta del edificio de Segorbe, calle Paz Cierva, sin número. Inscrita en el Registro de Segorbe, finca número 16.018. Valorada en 1.904.200 pesetas.

2.º Vivienda con su distribución interior situada en la planta segunda del edificio anteriormente referenciado. Inscrita en el Registro de Segorbe, finca 16.024. Valorada en 1.896.025 pesetas.

3.º Vivienda con su distribución interior situada en la tercera planta alta del edificio artes indicado. Inscrita en el Registro de Segorbe, finca 16.030. Valorada en 1.896.025 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 30 de abril y hora de las doce, y en prevención de que no hubiere postor para el próximo día 30 de mayo y hora de las once, para la celebración de la segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de la valoración y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo, debiendo consignar los que deseen tomar parte el 10 por 100 del precio estipulado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su

extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su responsabilidad, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Valencia a 25 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-3.043-C (15094).

VERA

Edicto

Don Diego Granados García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido.

Hago saber: Que en virtud del proveído dictado con esta fecha y en los autos de demanda incidental, instados por el Procurador don Emilio Alberto Morales García, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y registrados al número 17/1985, contra el Convenio votado favorablemente en el expediente de suspensión de pagos número 108/1982, seguidos a instancias de don Domingo Pérez Cueca, por medio del presente se cita y emplaza a todos aquellos interesados en mantener la vigencia del Convenio interesado, todo ello por término de seis días.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a los interesados en mantener la vigencia del Convenio, expido el presente en Vera a 4 de febrero de 1985.-El Juez, Diego Granados García.-El Secretario.-1.540-3 (17167).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 661/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Álava, representada por la Procuradora señora Concepción Mendoza, contra don Agustín Rodríguez Gil y doña María Luisa González Andrade, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio establecido en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda izquierda, tipo D, de la quinta planta, correspondiente a la casa sita en Vitoria, calle Portal de Foronda, 44. Ocupa una superficie útil de 74,66 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 14) el día 30 de abril próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 3.000.990 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.398-3 (15760).